

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
437	6848	20/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RECAUCHAJES BILAC THOR LTDA
 RUT EMPRESA: 89012900-5
 REGIÓN: I REGIÓN
 COMUNA: IQUIQUE
 DOMICILIO: TARAPACA 305, PISO Nº3
 Nº: 305, PISO Nº3
 FONONO: 518328
 CIUDAD: IQUIQUE
 EMAIL: sergio.bleck@ballacthor.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 04 NEUMATICOS MINEROS 59/80R63 USADOS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 23 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ IQUIQUE
 LOCALIDADES: Origen ▶ CERRO COLORADO Destino ▶ IQUIQUE
 RUTA A RECORRER: A687/A651/A651/5NORTE/A16
 TOTAL DE K.M: 150 Fecha Aprox. Viaje: 21/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.40 Carga ▶ 2.5 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.99 Total ▶ 4.69
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.5 Carga ▶ 9 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CLTH85 SemiRemolque ▶ JJ7681 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.6	10																		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Nº DE RUEDAS	2	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA, DÍAS DE RESTRICION VEHICULAR TODOS LOS DIAS ▶ VIERNES DE LAS DESDE 17:00 HORAS, HASTA LAS 06:00 DE LOS DIAS LUNES.- HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2011.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/01/2011 FECHA HASTA ▶ 21/01/2011

COD_AUTENTIF: 3312011120-3024-2010 - 4608-2010-060248332

DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA

JOSE NAREDO MEDINA

Jefe Subdepto. Reg. y Pasaje de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011